

Proceso: 11001320001-2023-00013-1
Afectado: Carlos Gustavo Palacino Antia y otros
Auto concede apelación
Ley 1708 de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 110013120001-2023-00013-01 (201312690-1 E.D. FISCAL 53 E.D.).

Sustanciación No. 0067 E.D.

Surtidos los traslados de Ley y evidenciado el informe secretarial suscrito por el escribiente nominado del Centro de Servicios Administrativos de estos juzgados, se observa que, el apoderado de los señores CARLOS GUSTAVO PALACINO ANTIA, MARÍA CRISTINA PUERTO VALLEJO y MAURICIO ANDRÉS PALACINO PUERTO, interpuso recurso de **APELACIÓN** en contra del auto interlocutorio n°. 014 de fecha 15 de marzo de 2024.

Por ser procedente, **concédase** el recurso de **APELACIÓN** interpuesto por la abogada, en consecuencia, remítase de manera inmediata la actuación original en el efecto **SUSPENSIVO**, ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su competencia.

CÚMPLASE.

DORA CECILIA URREA ORTIZ

Jueza